

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5907221 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5907221		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS, PARAMETRIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS DISPUESTOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	8 febrero de 2024	Fecha de Terminación	13 agosto de 2024
Periodo del Informe	8 de junio al 7 de julio de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$32.860.002
Valor a Pagar en este periodo	\$5.300.000
Saldo por Pagar	\$6.360.002
Pago No.	5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud		JUNIO	266.000
Pensión			340.500
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 2409 de 4 julio de 2024		92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5907221, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 8 de junio de 2024 al 7 de julio de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos y de seguridad de acuerdo con el cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se intervino el equipo tecnológico desktop ubicado en la oficina de gobierno, el cual presento fallo en la imagen, se evidencio recalentamiento de tarjeta de video, se apaga el equipo desktop y se deja en reposo, se reinicia y se evidencio restablecimiento del funcionamiento del equipo desktop.
2.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de seguridad a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack de datos ubicado en el primer piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack 1 de datos ubicado en el segundo piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack 2 de datos ubicado en el segundo piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack 3 de datos ubicado en el segundo piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack 4 de datos ubicado en el segundo piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.
	Se realizó mantenimiento preventivo consistente en aspirado, sopleteado y peinado de rack 5 de datos ubicado en el segundo piso en la central de emergencias 123 del municipio de chía Cundinamarca.

3.Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcto dentro del sistema de seguridad.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo soporte de cámara sistema Elte denominada “Colegio Diosa Chía”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a restablecer el enlace y video hacia central 123, se evidencio que la cámara presenta falla en la función zoom, se procedió a ejecutar el mantenimiento de reinició de fábrica de la cámara, una vez realizado se evidencio que la falla persiste, ya que la administración no posee existencias de cámaras para su reemplazo, se deja el sistema Elte funcionando y la cámara con fallo en la visualización, se informó a William Tejeda (seguridad y convivencia ciudadana) y operarios en el 123. Se requiere la adquisición de una cámara nueva con características IP PTZ para dar solución al inconveniente.
	Se realizo soporte de cámara sistema Elte denominada “La alegría”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a verificar en sitio el gabinete de equipos y se evidencio fallo en el suministro de corriente alterna suministrado por la UPS debido a agotamiento de las baterías y switch de borde bloqueado, se procedió a conectar el sistema en las tomas eléctricas contra sobretensiones y se reinicia switch de borde. Se verifico vía web el radio enlace, se evidencio intensidad de la señal buena, se realizó escaneo de la capa de red, se evidencio la cámara y radio enlace activos en el segmento de red. Mediante llamada telefónica a la central 123 se evidencio restablecimiento de la visualización del sistema.
	Se realizo soporte de cámara sistema Elte denominada “Los jotás”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a verificar en sitio el gabinete de equipos y se evidencio bloqueado del switch de borde, se procedió a reiniciar el sistema apagando la UPS, una vez ejecutado el reinicio se verifico vía web el radio enlace evidenciándose intensidad de la señal buena, se realizó escaneo de la capa de red, se evidencio la cámara y radio enlace activos en el segmento de red. Mediante llamada telefónica a la central 123 se evidencio restablecimiento de la visualización del sistema.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Calatrava”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a verificar en sitio el gabinete de equipos y se evidencio UPS apagada, se procedió a encender la UPS, se evidencio que el sistema responde a reinicio, puertos de fibra óptica F9 y F10 activos.

	Mediante llamada telefónica a la central 123 se evidencio restablecimiento de la visualización del sistema.
	Se realizo soporte de cámara denominada “urgencias clínicas chía”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a verificar en sitio la cámara y se evidencio giros horizontales constantes de la cámara, se procedió a reiniciar la cámara desde el gabinete de equipos desconectando la fuente de AC, una vez realizado el procedimiento se evidencio que la cámara dejo de realizar dichos giros. Mediante llamada telefónica a la central 123 se evidencio restablecimiento de la visualización del sistema.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Barquito”, la cual presento fallo en la visualización desde la central 123, se procedió a verificar en sitio la cámara y se evidencio conectividad LAN bloqueada hacia el swith y no realiza paneos, se procedió a reiniciar la cámara desde el gabinete de equipos desconectando la fuente de AC, una vez realizado el procedimiento se evidencio que la cámara responde a el reinicio. Mediante llamada telefónica a la central 123 se evidencio restablecimiento de la visualización del sistema.
4.Apoyar la realización del informe mensual de porcentaje de ejecución de cámaras de seguridad en correcta operación, así como de los requerimientos técnicos a través de fichas técnicas de los elementos necesarios para la reparación de cámaras con fallas.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se adjunta documento denominado “Porcentaje de cámaras de seguridad en operación Alcaldía Municipal de Chía 2024”. En drive Porcentaje cámaras de seguridad en operación alcaldía de chía 2024.xlsx
5.Realizar la revisión y ubicación con coordenadas de la infraestructura tecnológica de seguridad del municipio a cargo de la oficina TIC.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se adjunta documento denominado “Reporte de ubicación infraestructura tecnológica de seguridad Alcaldía de Chía 2024”. En drive Reporte de ubicación infraestructura tecnológica de seguridad alcaldía municipal de Chía 2024.xlsx

6. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red de la infraestructura de telecomunicaciones de la alcaldía municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo empalme de hilo de fibra óptica en la mufla ubicada en el poste en la calle 10 carrera 13, para dar conectividad a la nueva oficina de urbanismo.
	Se realizo empalme de hilo de fibra óptica en la mufla ubicada en el poste en la calle 10 carrera 12, para dar conectividad a la nueva oficina de urbanismo.
	Se realizo instalación de rack de datos, organización, ponchado de cable utp cat 6 ^a instalación de swith 48 puertos e instalación de conversor de medios de fibra óptica, para dar conectividad a la nueva sede de urbanismo.
	La biblioteca publica ubicada en el colegio la balsa requirió la revisión de conectividad al servicio de internet existente por medio de wifi el cual presenta fallas. Se realizo instalación de swith marca Tplink gestionable dejándolo como swith de borde, se habilitaron tres puntos de red existentes, se estructura cableado utp por canaleta existente, se dejó como backbone conectividad existente que viene del colegio la balsa, se habilitan puertos LAN con servicio DHCP, se realizaron pruebas de red evidenciándose buen funcionamiento con velocidades de 52 mbps bajada y 75 mbps subida, se dejaron cinco equipos de computo conectados al servicio de internet, se deshabilitó la conectividad mediante wifi.
7. Apoyar el proceso de ampliación de la	Se realizo conectividad al servicio de internet por cableado existente desde el rack de servicios de cultura hasta la cabina de transmisión en la villa olímpica municipio de chía.
	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

infraestructura tecnológica relacionada a conexiones alámbricas WAN así como de la configuración de los respectivos equipos de red para su puesta en marcha, relacionados con la infraestructura de seguridad del municipio.	Se realizo tendido de 80 metros de fibra óptica, se instaló dos herrajes de retención, se empalman hilos de fibra para dar conectividad a la nueva sede de urbanismo, se estructura cable de fibra óptica por ducto existente en el edificio, se instalo bandeja de fibra óptica.
8.Apoyar los procesos de soporte, mantenimiento y correcta operación de los equipos dispuestos en la central de emergencias 123.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se realizo soporte de cámara denominada “La tasca”, realizando rutina de mantenimiento desde la interfaz gráfica de la cámara consistente en la reconfiguración de paneos, se verifico la capa de red realizando pruebas ping evidenciándose tiempos estables y prueba de funcionalidad de limites horizontal y vertical de la función PTZ, se evidencio buen funcionamiento de la cámara.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Los zamora”, realizando rutina de mantenimiento desde la interfaz gráfica de la cámara consistente en la reconfiguración de paneos, se verifico la capa de red realizando pruebas ping evidenciándose tiempos estables y prueba de funcionalidad de limites horizontal y vertical de la función PTZ, se evidencio buen funcionamiento de la cámara.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Polideportivo samaria”, se evidencio desde la central de emergencias 123, bloqueo en la función PTZ de la cámara, lo cual no permite realizar movimientos. Se procedió a realizar rutina de mantenimiento desde la interfaz gráfica de la cámara, se ejecuta reinicio de la cámara y prueba de funcionalidad de limites horizontal y vertical de la función PTZ, se evidencio desde la central 123 restablecimiento del funcionamiento de la cámara.
	Se realizo soporte de cámara denominada “Estación texaco”, se evidencio desde la central de emergencias 123, bloqueo en la función PTZ de la cámara, lo cual no permite realizar movimientos. Se procedió a realizar rutina de mantenimiento desde la interfaz gráfica de la cámara, se ejecuta reinicio de la cámara y prueba de funcionalidad de limites horizontal y vertical de la función PTZ, se evidencio desde la central 123 restablecimiento del funcionamiento de la cámara.

	Se realizo instalación y configuración de equipo de computo para funcionarios del cuerpo de bomberos en la central de emergencias 123.
11.Asistir a las reuniones y eventos relacionados a su objeto contractual citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:
	Se asistió a reunión convocada por oficina de función pública en la casa Tibana municipio de Chia.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-06	2024-06	I	08/07/2024	78005156	\$606.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.000	0		0		0	5	1.000	0	266.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	5	1.300	0	340.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	266.000
Pensión	1	339.200	340.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	604.200	606.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-06	2024-06	I	08/07/2024	78005156	\$606.500

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Excedente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	3	0		N																		25-14	2.120.000	339.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.120.000	265.000		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 9 días del mes de julio de la vigencia 2024.


Marco Antonio Ricardo Rosario
3.104.102



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2 4 0 9 DE 0 4 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y traslados La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEROA SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar

actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar

actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171326 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171329 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171855 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171860 se contrató a la señora JESSICA PATRICIA MUÑOZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072713777 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogada para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171861 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202445 se contrató al señor JOHN CARLOS ZULUAGA CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 1090372470 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6209096 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1000007583 para

desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar gestiones jurídicas de los diferentes procesos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6225636 se contrató al señor ANDRES RICARDO MELO PUERTO identificado con cédula de ciudadanía número 1024498500 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado, de apoyo para atención en métodos de solución de conflictos en el centro de conciliación de la casa de justicia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6245070 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6248719 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, comité de conocimiento y prevención del riesgo para eventos masivos y no masivos, establecidos por el decreto no. 005 de 2021 y decreto municipal 30 de 2012 y el apoyo en la respuesta a emergencias del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6270860 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6290713 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6288124 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicólogo para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaría de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6346299 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN CAMERO CARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713830 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384175 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios EN FORMULACIÓN de proyectos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN JUNIO DE 2024										
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	WARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5942302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	\$4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5942302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5942302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5942302	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
6	1.072.706.536	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	SURA
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
8	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONCID	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
10	1.072.700.809	PHILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIQUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.549.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
13	1.000.940.890	TORRES	HERMANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.789.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.768.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.465	PRADA	BONILLA	MILCIDES ALRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.197.067	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
23	80.457.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
24	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
25	79.908.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
26	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
27	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
29	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIRO HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
30	80.367.898	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
31	1.007.717.908	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
35	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
36	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	
39	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5842302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIQUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 95.600	4531001	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ISC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMACA	JUAN CARLOS	\$ 1.303.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
42	1.024.458.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
43	60.399.429	OUTERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.303.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.608.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CARLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
47	1.072.709.737	BARRENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
49	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VMANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
51	2.992.870	VAREGAS	OLECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.600	5842302	
53	1.072.707.445	CHAVEZ	JLON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
54	1.000.156.381	BELLO	DIAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
55	1.072.710.595	ESPINOZA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.700.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
56	53.101.167	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
57	61.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.795.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
58	37.864.423	MENDOZA	ESPINOZA	LAURA RIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	
59	1.072.713.630	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
TOTAL JUNIO DE 2024								\$ 6.139.200		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.139.200,00), correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2024, según planilla 71717770

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de

los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 71717770 correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2024 la de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.139.200,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN JUNIO DE 2024										
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.899.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	OLMAR JAVIER	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.903	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 91.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISELTH	\$ 1.819.600	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
8	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONADO	MADEIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARCO FERNANDO	\$ 1.500.000	IV	4,35%	\$ 66.600	4531001	
10	1.072.730.809	PALLA	CARRILLO	INDRA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.200.000	V	6,96%	\$ 80.500	5842302	
13	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.020.821.496	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.750.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIRO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.750.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.167.067	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JAMICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.965.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.964.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.850.000	V	6,96%	\$ 128.300	5842302	
29	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	80.387.896	NETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	1.007.717.998	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARBERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.850.000	V	6,96%	\$ 128.300	5842302	
35	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	

Nº.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
36	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELIS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
39	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5942302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMAICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.024.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.835.000	V	6,96%	\$ 134.700	5942302	
43	90.399.428	GUTERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GÓMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5942302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5942302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMLO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5942302	
47	1.072.709.737	BARRIENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5942302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5942302	
49	53.910.815	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5942302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DESSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5942302	
51	2.992.870	YANEZAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5942302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5942302	
53	1.072.707.445	CHAVEZ	JLON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5942302	
54	1.000.156.381	BELLO	DIAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5942302	
55	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5942302	
56	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5942302	
57	81.730.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5942302	
58	37.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA IRIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5942302	
59	1.072.713.630	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5942302	
TOTAL JUNIO DE 2024								\$ 6.139.200		

ARTÍCULO 2°. Líbrese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Arunduega – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C)
Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General



SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-07-02 11:02:07 AM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Plantea: 71797770

Período Cotización: junio de 2024

Periodo Servicio: Junio de 2024

Fecha límite de pago: 2024-07-17

GUARDADA 02/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA		
Documento	NIE99999172	Dirección	carrera 11 n 11-29
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8844444
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO		
		Total Afiliados	59
		Identificación	CC11201444

IL DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo	Suscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
CC 2000010	RAMIREZ GARCIA GARCIA	50	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones		Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Identificable	Apellidos y Nombres		Tip. Cuentas	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484

■.TOTALES

[illegible]



Información de la Planilla Guardada	
Nit de comercio Operador de Información	800089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-07-02, 10:58:21 AM
Fecha Guardada	2024-07-02, 10:57:36 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 8999999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	71717770
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 6.139.200

MH	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890003790	14-11	ARL SURA	59	\$ 6.139.200	\$ 0	\$ 6.139.200
SubTotales:				\$ 6.139.200	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 6.139.200



